



**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE
PLANTACIONES DE OLIVAR DOP A
TRAVÉS DE UNA
ALMAZARA/COOPERATIVA**

Página 1 de 4

Nº EXPEDIENTE:

NOMBRE OPERADOR:

FECHA DE ENTRADA:

NOTA: Las zonas sombreadas están reservadas para rellenar por el Órgano de Certificación y Control del Consejo Regulador

DATOS DE LA ALMAZARA/COOPERATIVA RESPONSABLE

NOMBRE DE LA ALMAZARA/COOPERATIVA

CIF/NIF

DIRECCIÓN

PERSONA DE CONTACTO

APELLIDOS

NOMBRE

DNI **TELÉFONO/FAX**

CARGO

TÉCNICO RESPONSABLE (si coincide con la persona de contacto indicar que es la misma)

APELLIDOS

NOMBRE

DNI **TELÉFONO/FAX**

CARGO

INDICAR, SI PROCEDE, ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS Y LABORES QUE REALIZAN
(Laboratorios, indicando que tipo de análisis, Asesoría externa...)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PLANTACIONES DE OLIVAR DOP **A** TRAVÉS DE UNA ALMAZARA/COOPERATIVA

Página 2 de 4

DATOS NECESARIOS DE CADA UNO DE LOS OLIVAREROS

Adjuntar listado de Olivareros con los siguientes datos:

➤ **DATOS DE LOS OLIVAREROS**

- Nombre y Apellidos
- CIF/DNI/NIF
- Teléfono/Fax
- Dirección

En caso de parcelas arrendadas (Datos del propietario)

- Nombre y Apellidos
- Nombre
- CIF/DNI/NIF

➤ **DATOS DE CADA UNA DE LAS PARCELAS DE LAS EXPLOTACIONES DE OLIVAR**

- Término municipal.
- Nº de Polígono.
- Nº de Parcela.
- Superficie
- Variedades
- Arrendado/Propiedad.

LA ALMAZARA/COOPERATIVA RESPONSABLE SOLICITA

Al CR de la DOP Estepa la inscripción en el Registro de plantaciones de olivar de todos los olivareros del Listado de Olivareros presentado.

LA ALMAZARA/COOPERATIVA RESPONSABLE SE COMPROMETE

A comunicar a los Olivareros que inscribe:

- Su obligación de cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la DOP Estepa.
- Cumplir con el programa de autocontrol mínimo establecido por el Consejo Regulador para dar cumplimiento al Pliego de Condiciones.
- El funcionamiento del Sistema de Certificación del aceite con DOP Estepa descrito en el documento del CR "Procedimiento de certificación"(PE-01) e IT-02 "Plan de control externo para la certificación de producto amparado por la DOPESTEPA.
- Cumplir con la legislación vigente que le aplique.
- El procedimiento a seguir para emitir una queja o apelación descrito en Capítulo 9 del Manual de Calidad "Quejas y Apelaciones"
- Que la inscripción en los Registros de plantaciones de olivar implica la autorización al personal del O.C.C., así como de los observadores que se considere oportuno, a realizar las comprobaciones que considere necesarias suministrando toda la información que le sean requeridas a tal fin y permitiendo el acceso a las explotaciones para la realización de dichas comprobaciones.
- Las cuotas administrativas correspondientes a su inscripción que conlleva el estar inscrito en el Registro de plantaciones de olivar.
- Que dan su conformidad para que sus datos personales sean tratados por el Consejo Regulador de acuerdo a la legislación vigente de protección de datos.

A informar al O.C.C. de todo cambio significativo en todas las explotaciones de olivar que inscribe, notificando cualquier modificación a las informaciones comunicadas inicialmente y especialmente toda modificación que pueda tener una influencia importante en su producto.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PLANTACIONES DE OLIVAR DOP **A** TRAVÉS DE UNA ALMAZARA/COOPERATIVA

Página 3 de 4

Asegurar al O.C.C. que todos los datos que se proporcionan en esta solicitud son ciertos.

EL CONSEJO REGULADOR SE COMPROMETE A

- Mantener el compromiso de confidencialidad y actuar con independencia e imparcialidad.
- Cumplir con el plan de control de auditorías e inspecciones establecido en el Procedimiento de Certificación e IT-02 Plan de control externo para la certificación de producto amparado por la DOP.
- Atender a las correspondientes quejas o apelaciones conforme está descrito en el Capítulo 9 del Manual de Calidad “Quejas y Apelaciones” y proceder a una resolución eficaz.
- Poner a disposición el personal técnico cualificado para el proceso de evaluación (auditorías).
- Cumplir con la Ley de Protección de datos.

DOCUMENTOS APLICABLES:

El CRDOP Estepa a través de la página web pone a disposición la siguiente información:

- Solicitud de Inscripción de Plantaciones de Olivar DOP a través de una almazara/cooperativa (SIPE).
- Tarifas
- Pliego de Condiciones de la DOP Aceite de Estepa

También se encuentra a disposición de los operadores que lo soliciten en el CR la siguiente documentación:

- PE-01 Procedimiento de Certificación
- IT-02 Plan de control externo para la certificación de producto amparado por la DOP
- Capítulo 09 “Quejas y apelaciones” del Manual de Calidad

CONFIDENCIALIDAD

El CR DOP Estepa utilizará de manera estrictamente confidencial toda la información, documentos y datos de las empresas a las que tenga acceso o se creen durante el desempeño de las actividades de certificación.

La información relativa al cliente, obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo de una queja o de autoridades reglamentarias), también será tratada como información confidencial.

No obstante, el Consejo Regulador podrá mostrar el contenido de sus archivos al Comité Consultivo con el fin de salvaguardar la imparcialidad de sus actividades de certificación de producto, a la entidad de acreditación o autoridades competentes a efectos de auditoría o inspección. El Consejo Regulador podrá hacer pública la información sobre los productos certificados y la validez de dicha certificación en su directorio de certificación. Para cualquier otra información con fines promocionales se realizará previa información y consentimiento por parte de la empresa.

Asimismo, el Consejo Regulador cumple con lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, para la Protección de Datos de Carácter Personal y Privado, estando inscrita en el correspondiente registro dispuesto al efecto.



**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE
PLANTACIONES DE OLIVAR DOP A
TRAVÉS DE UNA
ALMAZARA/COOPERATIVA**

Página 4 de 4

En....., a.....de.....de.....

Firma del Solicitante (Nombre y Cargo)

Revisado Director de Certificación (Firma y Fecha)

Aceptado Presidente CR (Firma y Fecha)

Junto con la solicitud de inscripción deben adjuntarse los documentos que avalen la localización del olivar y las variedades.